

Radicación: N° 42-2016
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Andrea del Pilar Rodríguez Quintero y Otros
Accionado: Municipio de Purificación



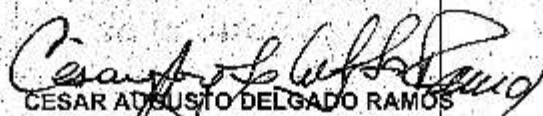
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2016- 42
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ QUINTERO Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE PURIFICACION

Previo a resolver sobre la reforma de la demanda, se ordena a la parte demandante, que dentro del término de tres (3) días¹, integre en un solo documento, la demanda y la reforma de la misma², en medio físico y en medio magnético, so pena de tenerse por no reformada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Art. 110 Código General del Proceso

² Art. 173 C.P.A.C.A.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué